



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2025, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE GRUPO I, II Y III DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LAS PLAZAS OFERTADAS DE LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN Y TITULADO DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria, hecha pública mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de 19 de junio de 2025 (BOE y BOCyL de 1 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de Grupo I, II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), mediante concurso-oposición libre, y solicitada por parte de los interesados, en su caso, la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas objeto de estabilización, procede efectuar los correspondientes contratos como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 19 de junio de 2025, que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día **16 de junio de 2026**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, las personas aspirantes se personarán, en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral.

Tercero: La persona aspirante aprobada que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo





Universidad de Valladolid

del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de persona trabajadora fija de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, la persona trabajadora deberá realizar el período de prueba que se indica a continuación. Superado satisfactoriamente el mismo, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

- Para las plazas del grupo I: 4 meses.
- Para las plazas del grupo II: 3 meses.

Quinto: Si la persona interesada viniere desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si viniere realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto: Hacer pública la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente Resolución que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
Antonio Largo Cabrerizo





**Universidad
de Valladolid**

ANEXO

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | ID DNI (*) | CÓDIGO PUESTO RPT | COMPL/OBSERV | DESTINO | CAMPUS/ LOCALIDAD |
|----------|-------------------------|------------|-------------------|--------------|--|-------------------|
| 1 | HERNÁNDEZ OCHOA, IRACHE | ***0758** | LOEM490 | --/-- | VICERRECTORADO COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GABINETE DE COMUNICACIÓN | VALLADOLID |
| 2 | MARTÍN RIVAS, DUNIA | ***9405** | LOEM497 | --/-- | VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNIDAD CIENTÍFICA | VALLADOLID |

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA


| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | ID DNI (*) | CÓDIGO PUESTO RPT | COMPL/OBSERV | DESTINO | CAMPUS/ LOCALIDAD |
|----------|-------------------------|------------|-------------------|--------------|---|-------------------|
| 1 | MARTÍN GALLEGU, JAVIER | ***2148** | LOGI501 | INF/-- | DIRECCIÓN SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | VALLADOLID |
| 2 | TAPIA BACHILLER, SUSANA | ***0712** | LOGI527 | INF/-- | DIRECCIÓN SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | VALLADOLID |

Complementos: INF (Informática)



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6E6F-5645-6336-716A*4249. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 02/06/2026 11:48:21. Expediente nº: TABLON-2026-001086

C.S.V.: mHCBLydnGbf7TA1DwvsNQ=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 4/4

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado por | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid | Firmado | 02/06/2026 11:41:17 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=mHCBLydnGbf7TA1DwvsNQ%3D%3D | | | |

